



Buenos Aires, 03 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 9/2002 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe N° 84/2020 y la nota de fecha 2 de abril de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado “**Grupo de Estudio Sobre Energía (GESE)**”, perteneciente a la Facultad Regional Santa Fe

Que por Resolución N° 84/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe se reasigna el personal y equipamiento del Grupo UTN “**GESE**” en el Centro “CIESE” y en el Grupo UTN “GIMA” los que realizan sus actividades de I+D en la aludida Unidad Académica.

Que el decano de la Facultad Regional Santa Fe por nota con fecha 2 de abril de 2020, solicita el cese del Grupo UTN “**GESE**”, en virtud de la licencia del director Ingeniero Jorge CAMINOS y lo dispuesto por la Resolución del respectivo Consejo Directivo de esa Facultad Regional.

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha contemplado la recomendación del Consejo Asesor de dicha Secretaria, el cese del Grupo UTN “**GESE**”, de la Facultad Regional Santa Fe.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe mediante Resolución N° 84/2020 y la nota del Decano de la mencionada Facultad.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 9/2002.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado comunicar a la Facultad Regional Santa Fe, el cese del Grupo UTN denominado “**Grupo de Estudio Sobre Energía (GESE)**” vinculado a la misma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 690/2020

UTN
SC,TyP
DO
M.M.G.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General